



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 225-2022

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN DECLARATORIA DE CONTUMACIA

DELITO

FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	11	2022	PALOQUEMAO	110016000015201108141	155854	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: JUAN DAVID QUINTERO MORENO FISCAL 50 LOCAL				juand.quintero@fiscalia.gov.co		
INDICIADA JOHANA ANDREA ORTIZ SANCHEZ				johanaandreaortiz@gmail.com johanaandreaortiz@gmail.com 3203198981 (NO COMPARECIÓ)		
DEFENSOR LUIS ERNESTO MORA RODRIGUEZ				luimora@defensoria.edu.co 3208410962		
MINISTERIO PUBLICO DIANA EMPERATRIZ SILGADO BETANCOURT				dsilgado@personeriabogota.gov.co		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 9:35 A.M.				Finalización: 9:47 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN DECLARATORIA DE CONTUMACIA

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el delegado fiscal, el defensor y la representante del ministerio público. Una vez superado el término de que trata la Circular del treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica “*en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten*”, se deja la siguiente constancia:



En primer lugar con relación a la audiencia de formulación de imputación, no es posible su realización, ante la no comparecencia de la indiciada, pese a que se le remitió el link en debida forma, así mismo se dejó constancia que la señora ORTIZ SANCHEZ, remitió correo donde indicó que trató de conectarse a la vista pública, sin que hubiera logrado la conectividad, habiendo sido contactada telefónicamente para tal fin desde la Secretaria del Despacho y a través del Delegado Fiscal, sin obtener el ingreso de la referida señora, por lo tanto, no es posible adelantar audiencia de formulación de imputación.

En segundo lugar, respecto de la audiencia de contumacia teniendo en cuenta la situación presentada, se indica que no es prudente realizar la referida diligencia, como quiera que la señora tiene el interés de comparecer; esto salvo que la Fiscalía insista en la realización de la audiencia.

Se agregan los pantallazos remitidos por la procesada al correo del Juzgado:

jo johana ortiz <johanaandreaortiz@gmail.com>
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C. Mié 16/11/2022 09:10

5 archivos adjuntos (527 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenos días

Estoy tratando de ingresar y el link me pide contraseña envío pantallazo de lo que me sale

El mié., 16 de noviembre de 2022 8:33 a. m., Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.
j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co escribió:

jo johana ortiz <johanaandreaortiz@gmail.com>
Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C. Mié 16/11/2022 09:45

Mostrar los 18 datos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

Buenos días
Mi numero de telefono es 3203198981
En lo anterior adjunto imagenes de pantallazos endonde no me deja ingresar ya que me pide una clave
Desinstale la aplicacion timms y volvi y la abri y aun asi me aigue saliendo igual

Johana andrea ortiz sanchez



Fiscalía: Señala que efectivamente verificado el proceso hay situaciones anteriores por las cuales no ha sido posible adelantar la audiencia no siendo imputables a la ciudadana, motivo por el cual no insiste en la realización de la audiencia de contumacia y refiere que presentara nuevamente la solicitud.

Ministerio Público: Dejó constancia de las razones ya reseñadas para la no realización de la audiencia y, que la indiciada no ha logrado ingresar a la audiencia en dos oportunidades con la misma justificación, es decir, la imposibilidad de su conectividad,

Defensa: Está de acuerdo con las razones de la no realización de la audiencia.

Despacho: Deja constancia que no conoce elementos materiales probatorios, ni las razones por las que en pretérita oportunidad no se ha realizado la diligencia, es así que en esta oportunidad se valora que la ciudadana ha tenido dificultades técnicas que ha impedido su conexión, aunado a lo anterior el delegado Fiscal refirió que no insiste en la realización de la diligencia, es así que no es posible adelantar la misma. Por último, si persiste el interés de la realización de la audiencia deberá presentarse nuevamente ante el centro de servicios judiciales.

De otra parte, el Despacho tiene audiencia programada a las 10:00 a.m. de formulación de imputación, dentro del radicado 110016000015201307577.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:47 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 110016000015201108141 NI 155854-20221116 093519-Grabación de la reunión.mp4](#)